



# TEZONAPA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

EN MOVIMIENTO

## ACTA DE ADJUDICACIÓN (F A L L O)

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tezonapa, conforme a lo estipulado en el Art. 45 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. y para dar cumplimiento al mismo, mediante, análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en nuestro propio presupuesto para la obra, se emite el dictamen, con el fin de fundamentar el **FALLO**, de la Licitación No.: **LIR/ 2019301730149**, referente a la Obra: : **"REHABILITACION DE CAMINO RURAL LOCALIDAD VILLA NUEVA DESVIACION LOMAS VERDES- VILLA NUEVA BODEGA"** bajo el número de obra **2019301730149** que se realizara en el Municipio de Tezonapa. Dicha obra pertenece en específico al fondo de: **FISM DF**.

Lo cual, se informa que la Obra antes citada, se **Adjudica** al contratista:

### CONSTRUCCIONES & OBRA CIVIL DC SA DE CV.

Toda vez, que es el contratista **C. FELIPE DOMINGUEZ ARRES**. Quien presento la propuesta más solvente y que reúne las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por este H. Ayuntamiento. Además, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuenta con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

NOTA: si dos concursantes presentan propuestas que cumplan los criterios antes citados, el contrato se adjudicara a quien presente la postura más baja.

ATENTAMENTE:

"Sufragio efectivo, no reelección"

Tezonapa, Ver, a 08 DE AGOSTO DEL 2019

TESORERIA MUNICIPAL

2018-2021

**LIC. VENANCIO DOMINGUEZ JACOME**

Tesorero Municipal.

**ARQ. MISAEL SANTOS ESCUDERO**

Director de Obras Públicas

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
TEZONAPA, VER.  
2018-2021

**L.C.P. LUIS JOAQUIN CANCINO HERNANDEZ**

Contralor Municipal

C.c.p. - Archivo.



C. FELIPE DOMINGUEZ ARRES.  
**PRESENTE.**

Con referencia a la Licitación por invitación a cuando menos tres personas bajo el número LIR/2019301730149 relativa a la Obra No: 2019301730149 denominada "REHABILITACION DE CAMINO RURAL LOCALIDAD VILLA NUEVA DESVIACION LOMAS VERDES- VILLA NUEVA BODEGA" en la cual su empresa participo, y en cumplimiento al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y una vez puesto a consideración el Fallo de la licitación antes mencionada ante el Subcomité de adquisiciones y Obra Pública de este H. Ayuntamiento de Tezonapa, Ver., se le notifica lo siguiente:

**CONSTRUCCIONES & OBRA CIVIL DC SA DE CV.**

Que su propuesta a juicio de la convocante cumple con las condiciones **Legales, Técnicas y Económicas** requeridas en las bases, ocupando el **Primer Lugar** de esta, por lo que se resuelve:

**PRIMERO.-** Adjudicar a la Persona **C. FELIPE DOMINGUEZ ARRES.** La totalidad de la Obra en cuestión con el total del Importe de su propuesta.

**SEGUNDO.-** Así mismo se le comunica a **C. FELIPE DOMINGUEZ ARRES.** Que concurra a celebrar el Contrato correspondiente al proceso de licitación en cuestión, en un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir de la recepción de la presente Notificación de Fallo, con la documentación en original requerida en las Bases de Licitación correspondientes. Sin otro particular reciba un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO  
COMUNICACIÓN  
Tezonapa, Veracruz, A 08 DE AGOSTO DEL 2019  
2018-2021  
OBRAS PÚBLICAS

**ARQ. MISAEAL SANTOS ESCUDERO.**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. - Archivo.